



DICTAMEN UOC DE PRECIOS REFERENCIALES N° 05/2024

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Concepción, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454//2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22"; emite el presente DICTAMEN en el proceso de contratación que se identifica seguidamente:-----

1. DATOS DEL LLAMADO:

- a) ID: **442.030**
- b) Nombre del llamado: **ADQUISICIÓN DE BLOCK, CARÁTULA, BANNER Y OTRO.**
- c) Modalidad: **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL**

2. PRECIOS REFERENCIALES- METODOLOGIA:

Que la Resolución DNCP 454//2024 de fecha 15 de febrero de 2024, por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la ley 7021/22" en referencia al Art. 42 de la mencionada ley, esta Sección de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que se ha determinado para la obtención de los Precios de Referencia.-----

La estimación de costos fue realizada por Jefa de la Sección Suministros y Patrimonio de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Angeles Arguello Ojeda, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23".-----

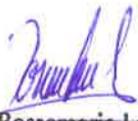
En el proceso de elaboración de los precios de referencia, según la evidencia documentada que adjunta y forma parte integrante de este dictamen, - se tuvo en consideración 3 (TRES) precios obtenidos de las siguientes fuentes:-----

- a) Precio de potencial oferente,
- b) Precios de IDs adjudicados publicados en la DNCP.

La metodología empleada para la obtención de los Precios de Referencia fue: Precio promedio de 3 (tres) referencias obtenidas de dos fuentes combinadas.-----

Por tanto, los precios referenciales obtenidos, resultan razonables y se ajustan a la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo que corresponde su utilización para la carga en el llamado nombrado precedentemente.-----




Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 29/04/2024

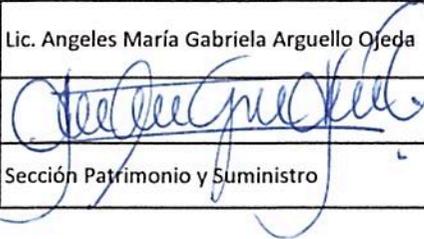
De conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como ID 442.030 - ADQUISICIÓN DE BLOCK, CARATULA, BANNER Y OTROS

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/24

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio 1		Precio 2		Precio 3		Precio Referencial del llamado: promedio de los tres precios de mercado	Particularidad del rubro en el mercado
		Precio	Fuente	Precio	Fuente	Precio	Fuente		
1	BLOCKS PODER JUDICIAL S/R	10.300	ID 428.176	8.800	ID 428.608	10.000	VISUAL ARTES GRAFICAS	9.700	
2	AFICHE ADHESIVO - TIPO PLOTEADO 63 CM X 60 CM	14.924	ID 424.920	13.828	ID 431.645	33.000	VISUAL ARTES GRAFICAS	20.584	
3	CARATULA JUZGADO DE PAZ	492	ID 428.176	590	ID 428.608	1.100	VISUAL ARTES GRAFICAS	727	
4	IMPRESIÓN DE BANNER	220.000	ID 428.608	254.929	ID 438.521	320.000	VISUAL ARTES GRAFICAS	264.976	

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Lic. Angeles María Gabriela Arguello Ojeda
Firma:	 Mg. Angeles Ma. G. Argüello O. Jefe de Secc. Patrimonio y Suministro
Dependencia:	Sección Patrimonio y Suministro



**PODER
JUDICIAL**

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

CONTRATO N° 10 /2023.-

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA EMPRESA LUGAL S.A.

Entre la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITZ**, con C.I. N° 813.014, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma **LUGAL S.A. R.U.C. N° 80064165-5**, domiciliada en Mariano Molas N° 887 casi Usher Ríos, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS**, con C.I. N°: 659.300, según Escritura Pública N° 126 del 17 de agosto de 2010; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al llamado a Contratación Directa, PAC ID N° 428.176 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 428.176.



Jorge Galeano
LUGAL S.A.

Dr. Miguel A. González
Presidente
Circunscripción Judicial del Caaguazú

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PAC ID N°: 428.176, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 54 del 12 de mayo de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Item N°/Lo te	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	CARATULA JUZGADO PRIMERA INSTANCIA. Impresiones de carátulas membretadas en tinta color negro. Juzgado de Primera Instancia en cartulina lisa de 180 gramos. Color celeste, tamaño oficio, en unidades. Medidas 33 x 21,5 cms, según muestra.	UNIDAD	UNIDAD	1502	492	738.984
2	CARATULA JUZGADO PENAL DE GARANTIA. Impresiones de carátulas membretadas en tinta color negro. Juzgado Penal de Garantía en cartulina lisa de 180 gramos. Color verde agua, tamaño oficio, en unidades. Medidas 33 x 21,5 cms, según muestra	UNIDAD	UNIDAD	1500	492	738.000
3	CARATULA JUZGADO PRIMERA INSTANCIA. Impresiones de carátulas membretadas en tinta color negro. Juzgado de Paz en cartulina lisa de 180 gramos. Color amarillo, tamaño oficio, en unidades. Medidas 33 x 21,5 cms, según muestra	UNIDAD	UNIDAD	1500	492	738.000
4	CARATULA JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Impresiones de carátulas membretadas en tinta color negro. Juzgado de la Niñez y Adolescencia en cartulina lisa de 180 gramos. Color amarillo, tamaño oficio, en unidades. Medidas 33 x 21,5 cms, según muestra	UNIDAD	UNIDAD	1500	492	738.000
5	CARATULA JUZGADO DE EJECUCION. Impresiones de carátulas membretadas en tinta color negro. Juzgado de Ejecución en cartulina lisa de 180 gramos. Color amarillo, tamaño oficio, en unidades. Medidas 33 x 21,5 cms, según muestra.	UNIDAD	UNIDAD	545	492	268.140
6	BLOCK PODER JUDICIAL SIN RAYA. En hojas tamaño oficio, con membrete del Poder Judicial, en papel obra primera de 75 gramos, , tinta color negro, enfajados de 100 hojas cada block (no va emblocado), según muestra.	BLOCK	UNIDAD	1885	10.300	19.415.500
TOTAL						22.636.624

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 22.636.624** (veinte y dos millones, seiscientos treinta y seis mil, seiscientos veinte y cuatro guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



Jorge Galeano
LEGAL S.A.

Dr. Miguel A. González B.
Presidente
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Telma Celina Villasboa Arte Graf Visual
último hoy a las 11:39

23/4/2024

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Buenos días Sra. 12:03 ✓

Me podría por favor proveer de precio referencial para un llamado 12:04 ✓

Adq_block_precio.xlsx 11:51 + 11:42 12:04 ✓

Holaa 12:02

Si 12:02

Claro 12:02

Gracias 12:02 ✓

JUEVES

Hola Sra. 11:42 ✓

Perdón por la molestia...me tenes alguna novedad sobre los precios referenciales que le solicité 😊 11:42 ✓

Tu
Perdón por la molestia...me tenes alguna novedad sobre los precios referenciales que le solicité 😊

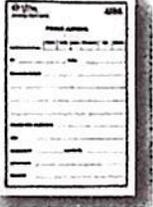
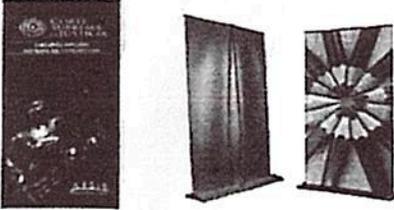
Holaaa 11:42

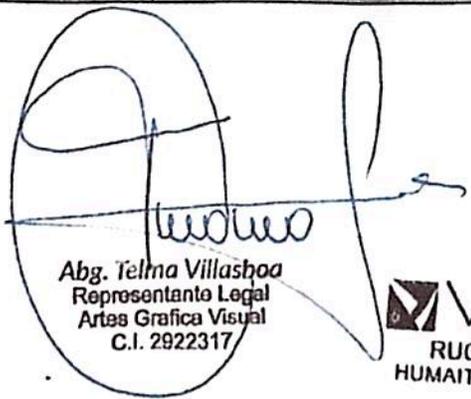
Te paso Angeles 11:42

amja75@hotmail.com 11:46 ✓

Acceder a un historial de chats más amplio en la aplicación
Obtene WhatsApp para Windows >

ID 442.030 - ADQUISICIÓN DE BLOCK, CARATULA, BANNER Y OTROS

333 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS		VISUAL					
N°	Cod. Contratación	DESCRIPCIÓN	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Monto Total
1	82121507-001	BLOCKS PODER JUDICIAL S/R	Blocks conteniendo 100 hojas tamaño Oficio de 75g/m2, separadas (SIN PEGATINA). Elaborado en papel alcalino, hecho de fibra virgen vegetal reforestada, color ultra blanco, medidas 216 mm x 330 mm. Papel ecoeficiente, con membrete de la institución en color negro en el extremo superior derecho e izquierdo. Impresión según diseño y texto provisto por el solicitante. Los block deben ser embalados en cajas de cartón para su entrega de tal manera a evitar que se estropeen. Impresión según diseño y texto provisto por el solicitante. La imagen es referencial. 	Unidad	1.100	10.000	11.000.000
2	82121505-003	AFICHE ADHESIVO - TIPO PLOTEADO 63 CM X 60 CM	Fiche adhesivo, tipo ploteado. Para ser colocados sobre vidrio, pared y mamparas. Medida: 63x60 cm aproximadamente. Impresión según diseño y texto provisto por el solicitante.	Unidad	70	33.000	2.310.000
3	82121507-001	CARATULA JUZGADO DE PAZ	Caratula preimpresa en cartulina color CELESTE de 180 g. Tamaño Oficio, medidas 216mm x 330mm. Impresión según diseño y texto provisto por el solicitante. La imagen es referencial. 	Unidad	1.000	1.100	1.100.000
4	82121505-007	IMPRESIÓN DE BANNER	Impresión de Banner tipo roll up con logo Institucional. Impresión digital en lona front mate 13 onz. Medidas: 2m x 90 cm. Impresión según diseño y texto provisto por el solicitante. Debe incluir porta banner de hierro con sujetador plegable y portátil. Debe contar con estuche con cinta para transportar. La imagen es solo referencial. 	Unidad	8	320.000	2.560.000
							16.970.000


 Abg. Telma Villalobos
 Representante Legal
 Artes Grafica Visual
 C.I. 2922317


 VISUAL
 ARTES GRAFICAS
 RUC: 2922317-2
 HUMAITA 965 C/ COLÓN



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores - Teléf. (0631) 20558 - Hernandarias

Dirección electrónica: uoc@hernandarias.gov.py

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS AD REFERENDUM 2024" con ID: 438521

N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	GRAFICA HG CON RUC 921690-1 DE HIRAN LORENZO GONZALEZ GIMENEZ						
			Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82121505-001	Talonario de Caratula para Expedientes -solicitud de mesa de entrada	Unidad	TALONARIO	1	GRAFICA HG	Paraguay	26.775	26.775
2	82121505-004	Impresión de volantes	Unidad	UNIDAD	1	GRAFICA HG	Paraguay	1.800	1.800
3	82121505-007	Impresión de banner	Unidad	UNIDAD	1	GRAFICA HG	Paraguay	254.929	254.929
4	82121507-002	Formulario Exoneración Multas y Recargas / Impuesto Inmobiliario	Unidad	TALONARIO	1	GRAFICA HG	Paraguay	29.250	29.250
5	82121507-002	Formulario Exoneración / Excepciones Ley, otros	Unidad	TALONARIO	1	GRAFICA HG	Paraguay	30.150	30.150
6	82121507-002	Formulario Solicitud / Arrendamiento Cementerio	Unidad	TALONARIO	1	GRAFICA HG	Paraguay	30.000	30.000
7	82121507-002	Formulario Renuncia Derecho sobre Arrendamiento	Unidad	TALONARIO	1	GRAFICA HG	Paraguay	30.600	30.600
8	82121507-002	Formulario Declaración Jurada Pago de Impuesto	Unidad	TALONARIO	1	GRAFICA HG	Paraguay	33.500	33.500
9	82121507-002	Formulario de Recepción de Casos (CODENI)	Unidad	TALONARIO	1	GRAFICA HG	Paraguay	35.550	35.550
10	82121507-002	Formulario de Seguimiento de Casos (CODENI)	Unidad	TALONARIO	1	GRAFICA HG	Paraguay	31.000	31.000
11	82121507-003	Tarjeta de invitación para Eventos	Unidad	UNIDAD	1	GRAFICA HG	Paraguay	12.000	12.000
12	82121507-003	Sobres nominados para Tarjetas de Invitación	Unidad	UNIDAD	1	GRAFICA HG	Paraguay	6.300	6.300
13	82121507-005	Certificados, Diplomas y/o Pergaminos	Unidad	UNIDAD	1	GRAFICA HG	Paraguay	2.800	2.800
14	82121507-006	Comprobante de Ingreso.	Unidad	UNIDAD	1	GRAFICA HG	Paraguay	465	465
15	82121507-007	Registro de Arrendamiento de Inmuebles Municipales / Cementerio	Unidad	UNIDAD	1	GRAFICA HG	Paraguay	1.100	1.100
16	82121507-007	Triptico	Unidad	UNIDAD	1	GRAFICA HG	Paraguay	2.250	2.250
17	82121507-008	Talonario de Recibo.	Unidad	TALONARIO	1	GRAFICA HG	Paraguay	22.500	22.500
18	82121507-012	Talonario de Mesa de Entrada (Centro de Atención al Contribuyente)	Unidad	TALONARIO	1	GRAFICA HG	Paraguay	29.000	29.000
19	82121507-012	Talonario de Acta de Constatación (Catastro)	Unidad	TALONARIO	1	GRAFICA HG	Paraguay	25.000	25.000





Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
C.Elect.: uoc@fenob.una.py
Telefax.: 595 - 021 - 520532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N°03/2023

Entre la **FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Coronel Casal c/ 6 de enero – Campus Universitario –San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. Mst. Aida Lucía Maidana de Zarza**, con Cédula de Identidad N° 613.061, Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **"FRIGON S.A."**, con RUC N° 80025668-9, domiciliada en Jacques Balanza 1716 e/ San Andrés y Amanecer - Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Friedmann Ortiz** en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 3.639.365 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACIÓN DIRECTA "IMPRESIONES VARIAS"**, adjudicada por Resolución del Decanato N° 777/2023 de fecha 16/06/2023, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431645.


Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.


Prof. Mst. AIDA LUCÍA MAIDANA DE ZARZA
Facultad de Obstetricia y
Dein. 113
Escuela de Enfermería y Obstetricia



		sectorizado; tripa impresa a un color en papel ilustración de 90 gramos, encuadernación cocida, tamaño A4 (21x29,7 cm.) incluyendo diseño y diagramación. El trabajo debe incluir los diseños, diagramaciones y contenidos que deberán ser aprobadas con la Dirección de Comunicación de la FENOB UNA de 07:30 a 12:30.	FRIGON S.A.	PARAGUAYA	UNIDAD	50	85.398	4.269.900
10	10	Afiches impresos, full color, tamaño A3, papel ilustración brillo de 150 gramos. incluyendo diseño y diagramación. (según muestra). El trabajo debe incluir los diseños, diagramaciones y contenidos que deberán ser aprobadas con la Dirección de Comunicación de la FENOB UNA de 07:30 a 12:30.	FRIGON S.A.	PARAGUAYA	UNIDAD	50	13.828	691.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 33.360.806. **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Prof. Mst. AIDA LUJAN MARDANA DE ZARZA
Secretaría de Despacho
Recursos
Facultad de Enfermería y Obstetricia

José Abel Paniagua E.
Asesor
CONTROLADO
Control y Seguimiento



**PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION
CONTRATO N° 30/2023**

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y GRAL. PEDRO F. TORRES, República del Paraguay, representada para este acto por el Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN, con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARTES GRÁFICA VISUAL, con RUC N° 2922317-2, domiciliada en Humaitá 965 c/ Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora TELMA CELINA VILLASBOA, con Cédula de Identidad N° 2.922.317, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE BLOCK, CARATULAS Y BANNER" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE BLOCK, CARATULAS Y BANNER

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 428608

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 223.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

[Formato de Tabla]

N° de Orden	N° de ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	BLOCKS PODER JUDICIAL S/R	VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	821	8.800	7.224.800
2	2	CARATULA JUZGADO DE PAZ	VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	1.000	590	590.000

Telma Villasboa
Representante Legal
Artes Gráfica Visual
C.I. 2922317

Jose Ariel Parinagua E.
Auxiliar II



CONTROLADO

Control y Seguimiento

**PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION**

3	3	CARATULA JUZGADO DE EJECUCION - COLOR VERDE CLARO	VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	400	650	260.000
4	4	CARATULA JUZG. DE EJECUCION - COLOR CELESTE	VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	1.000	590	590.000
5	5	CARATULA JUZG. DE EJECUCION - COLOR AMARILLO	VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	1.000	590	590.000
6	6	CARATULA JUZG. DE EJECUCION - COLOR BLANCO	VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	500	600	300.000
7	7	IMPRESIÓN DE BANNER	VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	9	220.000	1.980.000

Gs. 11.534.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 11.534.800 (Guaraníes once millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LIC. ANGELES ARGUELLO OJEDA, JEFE DE SECCION SUMINISTROS.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

Telma Villasboa
Representante Legal
Artes Grafica Visual
C.I. 2922317



TETĀ
ARANDUPY
Sambopyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Contrato N° 07 /2023.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC N° 80050610-3, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **Sr. Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, con Cédula de Identidad N° 2.515.412, domiciliado en las calles Tte. Oscar Bottana N° 1195 c/ Cacique Caracará, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto los Servicios de Edición e Impresión de Materiales, adjudicado por Resolución SNC N° 451/2023 de fecha 16 de junio de 2023 en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de anticipo (en caso de Mipymes).


O-Tiempo
producciones
RUC: 2.511.412-5





TETĀ
ARANDUPY
Sambobha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.920.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura, según Resolución N° 345/2023 de fecha 08 de mayo de 2023. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 451/2023 de fecha 16 de junio de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

6.1 Cuadro de Adjudicación:

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 190.000.000 Máximo: 380.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen- tación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82121505-001	Folleto de Difusión 1 - Tipo Tríptico desplegable, según EETT.	Unidad	EVENTO	1	8.610	8.610
2	82121505-001	Folleto de Difusión 3 - Tipo Desplegable, según EETT.	Centímetros cuadrados	EVENTO	1	46	46
3	82121505-003	Afiche Tipo 1, según EETT.	Unidad	EVENTO	1	14.924	14.924
4	82121505-003	Afiche Tipo 2, según EETT.	Unidad	EVENTO	1	14.924	14.924
5	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 1, según EETT.	Unidad	EVENTO	1	8.036	8.036
6	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 2, según EETT.	Unidad	EVENTO	1	9.184	9.184
7	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 3, según EETT.	Unidad	EVENTO	1	12.054	12.054
8	82121507-014	Boleto Tipo 1, según EETT.	Unidad	EVENTO	1	9.471	9.471
9	82121505-005	Revista Tipo 1, según EETT.	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
10	82121505-005	Revista Tipo 2, según EETT.	Unidad	EVENTO	1	23.250	23.250
11	82121505-009	Periódico de Difusión Tipo 1, según EETT.	Unidad	EVENTO	1	8.400	8.400

producciónes
 RUC: 2.510.412-5

Av. Mcal. Estigarribia - Tel.: (+595) 021 442 515
www.cultura.gov.py
 Asunción - Paraguay